

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0870-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Setiembre de 2018.

VISTOS, el Informe N° 306-2018-DIGA/CO/UNAM de 06.09.2018, el Informe Legal N° 0584-2018-UNAM-CO/OAL, de 05.09.2018, el Informe N° 582-2018-OPD/UNAM de 04.09.2018, el Informe N° 465-2018-ORH/DIGA/UNAMA de 29.08.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Setiembre de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 0465-2018-ORH/DIGA/UNAM de 29.08.2018, la Oficina de Recursos Humanos, presenta la propuesta para coberturar doce (12) plazas administrativas según detalle siguiente: Uno (01) Especialista de Presupuesto, Ocho (08) Personal de Seguridad y Vigilancia, Dos (02) Trabajadores Jardineros (Sede Moquegua) y Uno (01) Chofer (Sede Moquegua), por lo que remite las Bases de la Convocatoria CAS N° 006-2018-UNAM, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Que, mediante Informe N° 306-2018-DIGA/CO/UNAM de 06.09.2018, la Directora General de Administración, solicita se emita el acto resolutorio para la aprobación de las Bases de la Convocatoria CAS N° 006-2018-UNAM, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, precisando que existe opinión legal favorable y disponibilidad presupuestal.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 12 de setiembre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar las Bases y Cronograma de la Convocatoria CAS N° 006-2018-UNAM, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para cubrir doce (12) plazas vacantes en mérito de los actuados en dieciséis (16) folios.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 12 de setiembre de 2018.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, las BASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO CAS N° 006-2018-UNAM, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para cubrir doce (12) plazas vacantes descritas en la parte considerativa, en mérito de los actuados en dieciséis (16) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

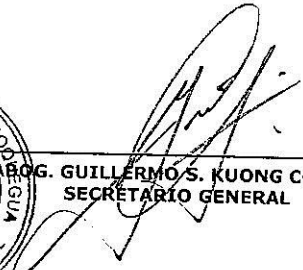
**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
ORH  
OTIN  
Arch. (2)